



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a tratamientos quirúrgicos de carácter irreversible, farmacológicos y/u hormonales que alteran el género en menores de edad, en particular:

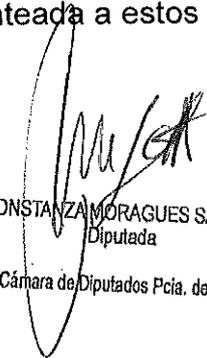
1. Detalle cantidad de tratamientos realizados previamente y con posterioridad a la sanción de la Ley N°26.743;
2. Informe cantidad de tratamientos realizados en menores de 16 años;
3. Indique cuántos de estos tratamientos se realizaron en menores de 10 años;
4. Indique si existe Registro Provincial de tratamientos farmacológicos y/u hormonales y quirúrgico;
5. Consigne si se realizan seguimientos de las prácticas realizadas y su evolución, en particular complicaciones post quirúrgicas a corto, mediano y largo plazo;
6. Enumere cantidad de solicitudes de reconversión de género dentro del período 2022 - 2023;
7. Enuncie el indicador médico y/o diagnóstico predominante para realizar las intervenciones en menores de edad;



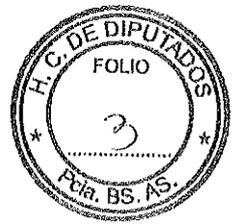
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

8. Informe partida presupuestaria asignada para la instrumentación de la norma; adjuntando la evolución presupuestaria destinada a la aplicación de la Ley 26.743 desde el año de su sanción a la actualidad.
9. Señale las medidas que se instrumentan a fin de garantizar el goce de la salud integral en las intervenciones quirúrgicas totales y parciales para modificación del cuerpo y reasignación genital.
10. Adjunte el listado de las entidades, organismos, laboratorios, privados y/o estatales, que tienen a cargo la producción de bloqueadores y/u hormonas que promuevan la adecuación de la imagen opuesta al género biológico.
11. Informe la nómina de consultorios –públicos o privados-, hospitales y clínicas, obras sociales y demás centros de salud, que cuenten con dispositivos destinados a la realización de intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales.
12. Informe si se implementan programas de capacitación, actualización y sensibilización para los profesionales de la salud del sector público, a fin de poder dar respuesta al abordaje integral de la salud, y a las intervenciones y/o tratamientos.
13. Informe todo otro dato de interés para la temática planteada a estos efectos.



CONSTANZA MORAGUES SANTOS  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

La Ley 26.743 de "Identidad de Género", promulgada en 2012 bajo la apariencia de ampliación de derechos, se ha convertido en una herramienta destructiva que está desgarrando la vida de muchos jóvenes, adolescentes, y niños.

Desgraciadamente, bajo la apariencia de anhelo de libertad y autopercepción de la juventud se viene escondiendo otra realidad que es dramática: la mutilación y lesión psico-afectiva de tantos menores de edad. En nombre de la "autodeterminación de género", un número alarmante de adolescentes están siendo sometidos a tratamientos hormonales y cirugías de reasignación de sexo, a edades en las que la madurez emocional aún está en desarrollo. Los informes médicos y psicológicos son claros a la hora de afirmar que los tratamientos de cambio de género en menores de edad tienen graves repercusiones en su salud física, emocional y mental. Los adolescentes sometidos a estas intervenciones enfrentan un alto riesgo de depresión, ansiedad, suicidio y otras enfermedades mentales, que pueden persistir a lo largo de sus vidas. La disforia de género de inicio rápido (DGIR) se ha convertido -presentada como una moda *cool*- en una epidemia, arrastrando a los jóvenes hacia la confusión y el sufrimiento. La influencia de la ideología de género se ha transformado en una herramienta para imponer una agenda ideológica radical que busca socavar los valores tradicionales y destruir la institución de la familia. La misma es promovida en nuestras instituciones educativas y redes sociales, que lleva a una trivialización peligrosa de la identidad psico-sexual de las personas, convirtiendo la transición de género en un objetivo glamoroso y hasta deseable.

Esta preocupación no es solo una opinión aislada, sino que se refleja en las preocupaciones de varios estudios realizados donde se han planteado inquietudes significativas sobre la hormonización de menores en el contexto de la disforia de género.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

No debemos ignorar la irreversibilidad de los tratamientos hormonales y quirúrgicos que pueden tener un impacto devastador en la vida de los menores, y abogar por un enfoque cauteloso que considere cuidadosamente los riesgos y beneficios involucrados. También, destacar la importancia de evaluar la capacidad de los menores para tomar decisiones informadas sobre su identidad de género. Por ello, dada la complejidad y las implicancias a largo plazo de estos tratamientos, es de vital importancia garantizar que los menores estén en condiciones de comprender plenamente las consecuencias de sus elecciones.

Además, es crucial destacar que estas políticas son promovidas como parte de una agenda más amplia, una agenda global, vinculada a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que busca impulsar la llamada "cultura woke" bajo el pretexto de la igualdad y la inclusión en desmedro de la cultura popular más profunda que poseen nuestros pueblos. Sin embargo, en lugar de promover la verdadera igualdad y la protección de los derechos de todos, estas políticas están provocando una división y una erosión de los valores tradicionales que sostienen nuestra sociedad.

Es imperativo que el Estado provincial asuma su responsabilidad y proteja a nuestros adolescentes de esta agenda sobrecargada de ideología que está devastando su salud. Es hora de restaurar el sentido común en nuestras políticas públicas y proteger a los jóvenes de la influencia nociva de esta ideología románticamente totalitaria.

Los adolescentes merecen un futuro donde se respete su identidad, su salud y su integridad. No podemos permitir como representantes del pueblo que una ley presuntamente progresista se convierta en una sentencia de sufrimiento y dolor para los aquellos que tienen todo un camino vital por transitar.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa de solicitud de informe sobre el impacto de la Ley 26.743 en nuestra provincia, con especial atención en el daño psicológico y físico infligido a nuestra juventud.

  
CONSTANZA MORAGUES SANTOS  
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.